UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortes.

CIRCULAR No. 02/2019

De Ing. Denis Fernández
Gerente General de Aguas de la Lima

Para: el Personal de aguas de la Lima

La Lima, Cortes 19 de febrero del 2019

A los empleados que aplican al bono educativo de este año, 2019, se les informa lo siguiente: al finalizar el primer parcial educativo de sus hijos deberán traer los documentos en regla que se les está solicitando, a continuación.

1. Partida de nacimiento de su hijo (a) que acredite que es el padre o madre.
2. Constancia vigente del centro educativo donde estudia su hijo(a) que acredite su matrícula.
3. Boleta de calificaciones del primer parcial.

OBSERVACIONES

Este bono solo aplica para las personas que ganen menos de 2 salarios mínimos y a un hijo por familia, en los niveles de Kínder, Primaria y Secundaria, según decreto del Congreso Nacional No.43-97, Articulo 21-A, de las Reformas del Salario Mínimo y Ley del Bono Educativo, correspondiente al periodo, **2019,** de esta manera se hará efectivo el pago, según requisitos y posibilidades de la Unidad Aguas de la Lima.

Se hará un calendario de pagar un bono por mes en trayecto del presente año.

Atentamente

Ing. Denis Fernández
Gerente General

AGUAS DE LA LIMA
GERENTE GENERAL
LA LIMA, CORTES, HONDURAS

20-02-2019

La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a Esc. Esteban Guardiola.
Tel: 2668-0354, 2668-0355, Email:aguas_delalima@yahoo.com

¿Quien percibe el pago del Bono Educativo (BE)?

Los trabajadores que perciban hasta el equivalente de dos salarios mínimos y que tengan a sus hijos en edad escolar de:

Kinder

Primaria

Secundaria

¿Quien paga el BE y en qué condiciones ?

- Empresas que tengan 16 y más trabajadores
- El pago es una vez al año, después de la primera prueba trimestral
- Es proporcional en base al tiempo trabajado
- El pago es por familia

Dirección General de Salarios
Tabla del Bono Educativo
Año 2019

No	Rama de Actividad Económica		Tamaño de las empresas por número de trabajadores	Bono Educativo Año 2019
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca		De 16 a 20	1,558.49
			De 21 a 50	1,573.49
			De 51 a 150	1,622.89
			De 151 en adelante	1,658.49
2	Explotación de minas y canteras		De 16 a 20	1,742.98
			De 21 a 50	1,757.98
			De 51 a 150	1,820.83
			De 151 en adelante	1,864.68
3	Industria manufacturera		De 16 a 20	1,750.48
			De 21 a 50	1,765.48
			De 51 a 150	1,828.33
			De 151 en adelante	1,872.18
4	Electricidad, gas y agua		De 16 a 20	1,597.41
			De 21 a 50	1,612.41
			De 51 a 150	1,675.26
			De 151 en adelante	1,719.11
5	Construcción		De 16 a 20	1,750.48
			De 21 a 50	1,765.48
			De 51 a 150	1,828.33
			De 151 en adelante	1,872.18
6	Comercio al por mayor y menor, restaurantes y hoteles		De 16 a 20	1,750.48
			De 21 a 50	1,765.48
			De 51 a 150	1,828.33
			De 151 en adelante	1,872.18
7	Transporte, almacenamiento y comunicaciones		De 16 a 20	1,747.95
			De 21 a 50	1,762.95
			De 51 a 150	1,825.80
			De 151 en adelante	1,869.65
8	Establecimientos financieros, bienes inmuebles		De 16 a 20	1,651.55
			De 21 a 50	1,666.55
			De 51 a 150	1,729.40
			De 151 en adelante	1,773.25
	Servicios prestados a las empresas		De 16 a 20	1,757.95
			De 21 a 50	1,772.95
			De 51 a 150	1,835.80
			De 151 en adelante	1,879.65
9	Servicios comunales, sociales y personales seguridad y limpieza		De 16 a 20	1,740.48
			De 21 a 50	1,755.48
			De 51 a 150	1,818.33
			De 151 en adelante	1,862.18
10	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres		De 16 en adelante	1,476.06

En base a la Ley del Bono Educativo. Decreto Número 43-97 de fecha 28 de abril de 1997.

Para mayor información síguenos en nuestras redes sociales o comunícate a la Dirección General de Salarios:

@SFSSSalarios / STSSHN dgs@trabajo.gob.hn consulta.trabajo.gob.hn +504 2232 6025

Ejemplar Gratuito

Edificio plaza azul, col. las lomas del guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América